

PERSONAS VOLUNTARIAS	
Descripción	Recogida de información de personas que prestan servicios de forma voluntaria en la entidad local
Finalidades y usos	Inscripción de las personas voluntarias. Recogida del compromiso de voluntariedad. Gestión de pagos según convenio.
Categoría de interesados	Todas las personas que decidan prestar servicios de forma voluntaria.
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes,
Soporte utilizado recogida	Formularios papel,
Comunicaciones de datos	No está prevista
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Servicio de Desarrollo Local
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. - RGPD: art 6-1-a Consentimiento de las personas interesadas	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono fijo y móvil
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Conocimiento de la materia a impartir
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios